

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 4512

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor EMBUTIHOGAR, S.A., por débitos del concepto de Seguridad Social, Régimen General, por un importe total de 1.934.923 pesetas, en concepto de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 23 de mayo pasado, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor EMBUTIHOGAR, S.A., en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de julio próximo a las diez horas en los locales de esta Zona, sitos en calle de Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, y al depositario y anúnciese mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los tres lotes siguientes:

1.º Un vehículo matrícula MU-5117-J, tasado en 200.000 pesetas.

2.º Dos mesas de escritorio metálicas, un armario metálico de cuatro puertas; un archivador metálico de cinco cajones; otra mesa de escritorio de madera; tres sillones giratorios tapizados en skay marrón; un armario metálico de dos puertas. Tasado en 33.000 pesetas.

3.º Un peso eléctrico marca DIFOR. Una máquina eléctrica para hacer el vacío, marca VAISSEN CHOEMARER. Una mesa de acero inoxidable de 2,5 x 1,5 metros. Una caldera metálica. Una máquina Cuter marca VAL. Una amarradora marca Fuerpla, S.L. Un horno metálico de acero inoxidable, marca José Lizondo (LIZ). Una máquina eléctrica llenadora marca SIA. Una picadora eléctrica marca Fuerpla. Una prensa marca CAMP. Una amasadora marca Poly Clip. Una mesa metálica de acero inoxidable de 4 x 1,50 metros aproximadamente. Otra mesa metálica de acero inoxidable de 2 x 1 metros aproximadamente. Un frigorífico de cajón marca Capeli. Un molino eléctrico marca CM Franc. Alcantud. Un compresor número 28191, con motor incorporado. Una báscula marca MOBBA, capacidad 200 Kg., número 2-12-50 y 80152. Tasado en 881.000 pesetas.

2.—Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los respectivos tipos de tasación.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza al menos del 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.—Caso de que en la primera licitación no existieren postores o aún concurriendo el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos de 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.—Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.—Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

7.—Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.—Caso de no ser enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

9.—Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena a 13 de junio de 1986.—El Recaudador.

* Número 4528

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en este expediente administrativo de apremio instruido contra el deudor Terrazos San Fulgencio, S.A., por débitos del concepto de Seguridad Social, Régimen General, por un importe total de 17.747.283 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 23 de 1986, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Terrazos San Fulgencio, S.A., en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de julio de 1986, a las diez horas en los locales de esta Zona, sitos en calle de Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta Región y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».